



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

## Padrón de Tasas de la Propiedad Inmobiliaria ejercicio 2023

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 4 de Septiembre de 2023, ha sido aprobado el Padrón de Tasas de la Propiedad Inmobiliaria ejercicio 2023, por un importe conjunto de 142.584,49 € que incluye la Tasa servicio de Alcantarillado, por un importe total de 21.985,00 €, la Tasa por entrada de Vehículos (Paso de carruajes, en denominación reflejada en Padrón) por un importe de 3.299,49 € y la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos (Recogida de Basuras, en denominación reflejada en Padrón), por un importe total de 117.300,00 €.

Y cuyo Padrón Tributario se encuentra expuesto al público, durante el plazo de 30 días y en la oficina de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular, contra el acuerdo de aprobación del Padrón y liquidaciones tributarias integradas en el mismo, el recurso de reposición al que se refiere el art. 108 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) en el plazo de un mes, contado a partir del día en que finalice el período de exposición pública del citado Padrón.

Contra el acuerdo resolutorio de dicho recurso se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de las Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de 6 meses contados desde la fecha en que se entienda desestimado el recurso de reposición.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que se entienda procedente en Derecho.

Asimismo se hace público a los efectos procedentes, que en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Cebolla, el día 5 de abril de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“DELEGAR expresamente en la Excm. DIPUTACIÓN PROVINCIAL de Toledo las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público, que se detallan en el modelo de Convenio regulador de la Asistencia de la Diputación Provincial de Toledo a los Ayuntamientos en la prestación de Servicios Tributarios y demás Ingresos de Derecho Público.../...”

Y cuya Delegación de facultades, funciones y actividades administrativas en lo que se refiere a las referidas Tasas de la Propiedad Inmobiliaria son las que a continuación se especifican:

| E) TASAS y PRECIOS PÚBLICOS y demás INGRESOS de DERECHO PÚBLICO de COBRO PERIÓDICO |   |
|--|---|
| e.01   | Procedimiento de recaudación en período voluntario de las deudas liquidadas en padrón.  |
| e.02   | Procedimiento de recaudación en período voluntario de las deudas de las liquidaciones de ingreso directo o autoliquidaciones, cuando la entidad local utilice para ello el Sistema de Información Tributario del OAPGT. |
| e.03   | Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo.   |
| e.04   | Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad.   |
| e.05   | Determinación de los criterios para la declaración de fallido.  |
| e.06   | Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable.   |

Lo que se hace público para general conocimiento.”

En Cebolla, a 6 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Díaz del Fresno.

Nº. I.-5000